

Teoría de la regulación en América Latina. Un diálogo con Robert Boyer

*Regulation Theory in Latin America. A dialog
with Professor Robert Boyer*



-  Julieta A. Almada. Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Centro de Estudios Avanzados (Argentina). (julialmada@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0001-8899-0413>)
-  Emilia Ormaechea. Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (Argentina). (eormaechea@fcs.unl.edu.ar) (<https://orcid.org/0000-0003-3188-3654>)

Robert Boyer (Niza, 1943) es economista y uno de los principales referentes de la escuela francesa de la regulación, en particular de la tradición parisina. Actualmente es investigador asociado del *Institut des Amériques* y se ha desempeñado como director de investigaciones en el Centro Nacional de Investigación Científica y de Estudios de la *École des Hautes Études en Sciences Sociales*.

Boyer es especialista en desarrollo capitalista y sus investigaciones se han orientado a destacar el rol que asumen las distintas formas institucionales en la regulación del capitalismo, particularmente en las economías capitalistas industriales. Sus análisis revalorizan los conflictos sociales, las tendencias al desequilibrio y las contradicciones y crisis que caracterizan la dinámica de acumulación capitalista de largo plazo, así como la diversidad de los capitalismo. Entre sus principales publicaciones, se destacan: (con Yves Saillard) *Théorie de la régulation: l'état des savoirs* (1995) Editorial La Découverte; (con Jacques Mistral) *Accumulation, inflation, crises* (1978) Editorial PUF; *La teoría de la regulación: un análisis crítico* (1989) Editorial Humanitas; *The Future of Economic Growth: As New Becomes Old* (2004) Editorial Elgar; y *La economía política de los capitalismo* (2016) Editorial Universidad Nacional de Moreno.

Luego de más de 30 años de una prolífica investigación teórica y empírica, los aportes del profesor Boyer y de los investigadores regulacionistas han contribuido fundamentalmente al estudio y comprensión de las dinámicas que configuraron los “años dorados” del capitalismo¹ (1945-1973), a partir de las cuales se viabilizó, en los países centrales, un esquema de extraordinario crecimiento económico acompañado por una inigualable redistribución del excedente. Es decir que la escuela de la regulación es una herramienta analítica que permite comprender la complejidad de factores que incidieron en la estabilización, crecimiento y redistribución que acompañaron el apogeo del capitalismo a partir de la segunda posguerra, al tiempo que permite vislumbrar cómo esas dinámicas generaron las contradicciones que agotaron sus mecanismos virtuosos

¹ David Harvey. 1998. *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

de reproducción económica y social. El marco teórico-interpretativo de los regulacionistas para el estudio del capitalismo va más allá de su capacidad para explicar, desde una perspectiva institucional y económica, la dinámica capitalista del período fordista-keynesiano. En ese sentido, el categorial ofrecido por esta escuela y, en particular, el de la tradición parisina, ha sido utilizado por otros científicos sociales para comprender las dinámicas que acompañaron la reconfiguración del capitalismo con posterioridad a la crisis de 1973, constituyéndose en importantes referencias actuales para el estudio del capitalismo “posfordista” global.

Ahora bien, esta contribución fundamental que representa la teoría de la regulación para el estudio de las economías capitalistas centrales puede ponerse en discusión al momento de explicar las especificidades que asume el capitalismo en las economías periféricas —particularmente en las latinoamericanas— y los persistentes desafíos que afronta la región para su desarrollo sin, por lo menos, un ejercicio de traducción teórico-política. En ello intervienen diversos factores, algunos de los cuales han sido incluso reconocidos por los mismos autores regulacionistas. Por un lado, el reconocimiento que los procesos que tienen lugar en América Latina son sustancialmente diferentes a los característicos de las economías centrales. Al respecto, Alain Lipietz consideró a las economías latinoamericanas como un caso de “subfordismo” o “fordismo periférico”, a partir de considerar las características que asumen los mercados de trabajo, la estructura de consumo y las prácticas de intervención de los Estados.² De tal modo, los procesos que tienen lugar en América Latina se manifestarían de manera “incompleta” en comparación con las economías capitalistas desarrolladas. Por otro lado, Robert Boyer advierte sobre diversas características que son propias de las economías latinoamericanas y que las diferencian de las economías centrales (industrializadas). Entre esas características, y afirmando seguir un análisis estructuralista, el autor distingue el predominio de un patrón de exportación basado en materias prima, la existencia de importantes brechas de productividad, el carácter rentista de sus economías y el hecho de que, en definitiva, se trata de economías dependientes.³ Incluso, considerando que el instrumental regulacionista ha sido pensado y aplicado al estudio de las economías propiamente capitalistas, puede cuestionarse en qué medida es apropiado para el estudio de las economías latinoamericanas, en las cuales, además de las regiones que históricamente se han vinculado con las economías centrales y han logrado importantes grados de modernización de sus estructuras productivas y ocupacionales,⁴ coexisten, al mismo tiempo, otras concepciones de economía tales como las alternativas, sociales y solidarias, y del buen vivir.

A los fines de profundizar la reflexión sobre la aplicación del categorial regulacionista en América Latina, y particularmente de sus contribuciones y posibles limitaciones para el estudio de las economías periféricas, conversamos con el profesor

2 Alain Lipietz. 1987. *Mirages and Miracles. The Crisis of Global Fordism*. Londres: Verso.

3 Robert Boyer. 2016. *La economía política de los capitalismos. Teoría de la regulación y de la crisis*. Moreno: UNM Editora.

4 Aníbal Pinto. 1973. *Heterogeneidad estructural y modelo de desarrollo reciente de la América Latina*. Chile: ILPES / CEPAL.



Robert Boyer. Fotografía cedida por la Prosecretaría de Comunicación Institucional y la SeCyT de la Universidad Nacional de Córdoba.

Robert Boyer en el marco de las I Jornadas de Economía y Sociedad realizadas en la Universidad Nacional del Córdoba, en agosto de 2018. A continuación, se presenta una síntesis del intercambio del día 25 de aquel mes.

¿Qué contribuciones y restricciones tiene la teoría de la regulación para el estudio de las economías latinoamericanas?

225

Una de las primeras contribuciones es haber destacado la importancia de los procesos políticos que permiten o no el surgimiento de un compromiso institucionalizado sobre la base del cual se puede construir un régimen de acumulación viable. Es, por lo tanto, un complemento útil de la teoría de la dependencia que destaca acertadamente las consecuencias adversas que la integración internacional de las economías latinoamericanas tiene sobre las oportunidades de un crecimiento estable e inclusivo. En este sentido, cabe destacar el aporte de tres economistas latinoamericanos que fueron los primeros en tratar de aplicar los conceptos y la metodología de la teoría de la regulación a su país.

Carlos Ominami⁵ es el responsable de haber analizado la dramática trayectoria chilena y mostrado que era difícil trasponer instituciones de inspiración socialdemócrata al contexto latinoamericano con sus diferentes estructuras productivas y sociales.

Por su parte, Ricardo Hausmann⁶ señaló, en primer lugar, que el análisis del fordismo no puede aplicarse a un país que obtiene la mayor parte de sus ingresos de la venta de petróleo en el mercado mundial: en efecto, esta especialización determina el tipo de intervención estatal, las fuentes de creación monetaria y el dominio del circuito de la renta sobre el de la creación de valor en la producción manufacturera.

5 Carlos Ominami. 1986. *Le tiers-monde dans la crise*. París: La Découverte. [Traducción al español bajo el título *El tercer mundo en la crisis: las transformaciones recientes de las relaciones norte-sur*, publicado en 1987 por el sello editorial Grupo Editor Latinoamericano].

6 Ricardo Hausmann y Gustavo Márquez. 1986. "Venezuela: du bon côté du choc pétrolier". En *Capitalismes fin de siècle*, dirigido por Robert Boyer, 141-163. París: PUF / Économie en Liberté.

Finalmente, desde el nacimiento de la teoría de la regulación, un pequeño grupo de investigadores mexicanos se ha esforzado por explicar algunos de los rasgos característicos que pueden ser destacados por la aplicación de su metodología. De esta manera, Jaime Aboites⁷ pudo mostrar cómo el tipo de mecanización dependía del tipo de mercado local y, de manera más general, cómo se podían caracterizar las especificidades de la economía mexicana y sus transformaciones subsiguientes bajo el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

¿Cuál es su opinión respecto del análisis que realiza Alain Lipietz? ¿Se puede caracterizar a las economías periféricas a partir de la noción de “fordismo incompleto”?

La respuesta a la pregunta anterior muestra que el enfoque en términos de fordismo periférico es más peligroso que esclarecedor. En primer lugar, se trata de analizar una sociedad latinoamericana a partir de una configuración canónica que sería la de Estados Unidos o Francia. Este no es el método que preconiza la teoría de la regulación, que aconseja analizar por sí misma cada trayectoria nacional. Es solo en una segunda etapa que las comparaciones internacionales pueden revelar aproximaciones y similitudes en los modos de desarrollo. Además, confunde una forma de organización de la producción, en este caso la cadena de montaje, con un régimen de acumulación que se ocupa no solo de la dinámica de la producción, sino también y sobre todo de la distribución del valor entre empleados y capitalistas. Si bien existen líneas de montaje típicas de la industria automotriz en Brasil, por ejemplo, los productos correspondientes se venden a la clase media y no a los trabajadores, que no se benefician de la indexación salarial basada en el aumento de la productividad. En efecto, el fordismo es un régimen de acumulación en el que una arquitectura muy particular de reformas institucionales permite sincronizar la producción y el consumo masivo. Este no es el caso en la mayoría de los países de América Latina. Por último, se ha sugerido que la teoría de la regulación es exclusivamente un análisis del fordismo, mientras que propone conceptos y métodos generales que permiten analizar los regímenes de acumulación que precedieron al fordismo (acumulación extensiva, por ejemplo) o los que le siguieron (acumulación impulsada por las finanzas o la innovación y la exportación).

A su entender, ¿por qué, en su ingreso a América Latina, el enfoque regulacionista no incorporó ninguna de las contribuciones latinoamericanas para comprender la dinámica del capitalismo?

Toda problematización se centra en las características específicas de una economía y, más en general, de una sociedad. En este sentido, los investigadores latinoameri-

7 Jaime Aboites, Luis Miotti y Carlos Quenan. 1995. “Les approches régulationnistes et l’accumulation en Amérique latine”. En *Théorie de la régulation: état des savoirs*, dirigido por Boyer Robert e Yves Saillard, 467-475. París: La Découverte.

canos han insistido en la dependencia vinculada con los desfavorables términos de intercambio entre materias prima y productos manufacturados, en la inestabilidad macroeconómica asociada con esta dependencia, pero también en las consecuencias de la heterogeneidad de las estructuras productivas sobre las desigualdades.

Como ya se ha mencionado, la investigación de la teoría de la regulación se ocupa más bien de la jerarquía de las formas institucionales, con especial énfasis en la relación salarial y su codificación institucional. En este sentido, la magnitud del empleo informal en América Latina es una de las principales dificultades a las que se enfrenta este enfoque.

Con el tiempo, las posiciones de los dos programas de investigación se han acercado, aunque solo sea porque están en contradicción con las concepciones de la corriente neoliberal. El proceso de acumulación es una fuente de inestabilidad, la implementación del Consenso de Washington no ha propiciado el surgimiento de un nuevo régimen de crecimiento y América Latina sufre por el hecho de que la integración internacional ejerce una presión desfavorable sobre el desarrollo de formas institucionales que permitirían recuperar una forma de autonomía a escala nacional. En cuanto a las recomendaciones de política económica, cabe señalar que existe una importante convergencia entre las proposiciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y las cautelas que los economistas regulacionistas señalan.

¿En qué medida las características de las estructuras productivas latinoamericanas se convierten en un factor explicativo y/o condicionante (*a priori*) de las “desigualdades” y dificultades para su desarrollo, más allá de las particularidades que adopten en un determinado momento las formas institucionales?

Una gran parte de las desigualdades se debe a la coexistencia de un sector moderno de alta productividad y un amplio sector de trabajo informal. La balcanización de las relaciones laborales no se ve contrarrestada por políticas redistributivas ambiciosas, ya que la mayoría de los países han adoptado una política de lucha contra la pobreza y no de reducción de las desigualdades. Brasil y Argentina fueron probablemente los países más avanzados antes de que ambos se vieran afectados por una crisis estructural que dejó claro que las estructuras productivas eran incapaces de responder a los cambios en la demanda interna. Una vez más, hay una creciente dependencia de la economía mundial, de los productos de alta tecnología y aún más de la financiación. Se debe esperar que esto conduzca a un incremento de las desigualdades.

Se suele decir que un régimen de acumulación dista de ser homogéneo a escala nacional. ¿Cómo identificar regularidades y diferencias en el marco de un análisis nacional que no genere reduccionismos en la propia teoría? ¿Adquieren esas diferencias un carácter particular en el marco de las economías latinoamericanas?

Esta es una gran dificultad en la teoría de la regulación. La aparición de regularidades a nivel macroeconómico presupone de hecho que prevalece un poderoso factor de integración y homogeneización: la competencia en el siglo XIX, la codificación y universalización de la relación salarial fordista o la difusión de la lógica financiera en todas las esferas de la sociedad y su incorporación a todas las formas institucionales (los Estados Unidos contemporáneos). En América Latina, Venezuela tiene todas las propiedades de un régimen predominantemente rentista. Por otro lado, Brasil debe tratar de combinar tres lógicas en contraste: la manufacturera, la financiera y la rentista. Es fácil imaginar las dificultades a las que se enfrentan los políticos.

En términos más generales, la teoría de la regulación deja abierta la elección del nivel de análisis: puede ser el sector, la región, la nación o el espacio en el que se pierde un proceso de integración regional, como se observa, por ejemplo, en el caso de la Unión Europea. Por lo tanto, es necesario combinar un enfoque institucional histórico con estimaciones económicas para poner de relieve los períodos en los que prevalecen ciertas regularidades económicas.

Una cuestión que –por lo menos en la historia reciente argentina– ha atravesado las discusiones entre los científicos sociales es la emergencia de nuevos regímenes de acumulación. ¿Qué aporta la teoría de la regulación para identificar históricamente estas emergencias luego de períodos de crisis?

Es importante combinar dos enfoques. El primero es teórico y examina el potencial que ofrecen varios mecanismos: la sucesión del puro azar, el ensayo y el error, el surgimiento de una dependencia del camino (*path dependence*), el surgimiento de la complementariedad entre las formas institucionales, los mecanismos para localizar un conjunto de interdependencias o las consecuencias del colapso de un orden económico sobre la posibilidad de que surja una alternativa. Todos estos procesos han sido estudiados movilizandando las herramientas de la teoría de los juegos evolutivos.

El segundo enfoque es histórico y ha dado resultados sorprendentes. En primer lugar, debemos abandonar la hipótesis de las expectativas racionales y relativizar la idea de la profecía autocumplida. Por lo tanto, ningún teórico se ha anticipado a la naturaleza de los sucesivos modos de regulación desde el surgimiento del capitalismo comercial. Hay que reconocer que las teorías económicas son hijas de la historia y no al revés, como los teóricos consideran con demasiada frecuencia. La mayoría de los regímenes socioeconómicos fueron el resultado involuntario de complejas interaccio-



Robert Boyer. Fotografía cedida por la Prosecretaría de Comunicación Institucional y la SeCyT de la Universidad Nacional de Córdoba.

nes entre una multitud de actores. En segundo lugar, la intermediación política juega un papel decisivo en la superación de las crisis estructurales, ya que la competencia y la rivalidad entre los agentes económicos no pueden generar nuevas formas institucionales. Por último, se observa que las dos guerras mundiales fueron las matrices de la mayoría de las formas institucionales contemporáneas.

Usted supo afirmar que “América Latina, el continente más desigual, exploró una nueva estrategia de desarrollo basada en la reducción de la desigualdad”.⁸ ¿Cree usted que Argentina atravesó un nuevo régimen de acumulación luego de la crisis de 2002? ¿Qué rasgos distintivos rescata?

La gravedad de la crisis que comenzó en 2002 precipitó un cambio político destinado a invertir la jerarquía de las formas institucionales. En el pasado, la integración internacional condicionó la evolución de la relación salarial, hipotecó la autonomía de la política estatal y, más aún, el régimen monetario y financiero. El no pago de la deuda pública devuelve la iniciativa a las autoridades públicas y permite contrarrestar la precariedad de la relación salarial, lo que relanza la dinámica de la acumulación. Esta espectacular recuperación se ve obstaculizada por la debilidad del sistema productivo argentino y el retorno de la inflación: una vez más, los líderes políticos son incapaces

⁸ Robert Boyer. 2014. *Los mundos de la desigualdad. Un análisis a partir de la teoría de la regulación y una respuesta a Thomas Piketty*. Buenos Aires: Octubre.

de generar un régimen de acumulación viable sin un compromiso institucionalizado implementado por un bloque hegemónico estable.

Luego del “agotamiento” o “interrupción” de estas estrategias redistributivas, la academia latinoamericana se encuentra analizando las contribuciones y restricciones de ese proceso trunco. ¿Cuál sería el aporte de los regulacionistas para explicar el fracaso de dichas experiencias en la reducción de la desigualdad latinoamericana?

Los políticos latinoamericanos habían creído que en la década de 2000 finalmente habían encontrado una estrategia para reducir de manera sostenible las desigualdades económicas que son el talón de Aquiles de la mayoría de los países del continente. De hecho, se beneficiaron de la combinación del dinamismo industrial de China y de la rápida expansión de Estados Unidos bajo el efecto de una burbuja especulativa vinculada con los bienes raíces. El fuerte crecimiento del volumen y del precio de las materias prima permitió llevar a cabo una modesta política de redistribución de la renta sin que las economías se hubieran liberado de su modelo tradicional de exportación primaria. Cuando la situación económica mundial se revirtió después de la gran crisis americana de 2008, la fragilidad estructural de este modelo se evidenció de nuevo.

De ello se pueden extraer tres lecciones: i) todos los países, especialmente los de América Latina, dependen principalmente de las fuerzas globales; ii) los gobiernos tienden a sobreestimar el impacto de sus políticas en los buenos tiempos de la economía global, por lo que se sorprenden por la brutalidad de la reversión de la economía nacional; y iii) tienen dificultades para imaginar formas de salir de las crisis que preserven una mayor reducción de la desigualdad.

Durante su exposición, ha hecho referencia a la noción gramsciana de bloque histórico de poder. ¿Cómo ingresa ese concepto en la teoría regulacionista? ¿Qué desafíos y/o restricciones supone, a su entender, el bloque de poder dominante en América Latina para la construcción de nuevas formas institucionales para el desarrollo de la región?

En efecto, el análisis de la formación de un bloque hegemónico es un principio rector de la investigación actual en teoría de la regulación. Podemos explicar así el paso del fordismo a un régimen de acumulación dominado por las finanzas en Estados Unidos, la desintegración del sistema político italiano y la crisis económica que se deriva de él, o el difícil curso de la economía francesa que sufre la imposibilidad de la emergencia de un bloque hegemónico. Lo mismo ocurre en América Latina y esta situación es tanto más preocupante cuanto que la cuestión de las alianzas políticas se plantea desde hace mucho tiempo, desde el surgimiento de la teoría de la dependencia. ¿Cómo funciona la intermediación política en cada país? Esta es probablemente la pregunta clave.